



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
No. 07/2022**

22 de febrero del 2022



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los ciudadanos: Dra. Marisol Luna Leal, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogada General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar diversas solicitudes de entidades académicas y dependencias para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de información, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Pedagogía Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200003722.
- IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200005922.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección de Normatividad de la Oficina de la Abogada General, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006522.
- VI. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006222.
- VII. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006622.
- VIII. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en la modalidad de reserva total solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006422.
- IX. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por diversas áreas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia;
- X. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Filosofía Xalapa, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 300564200003722 y 300564200003822.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum.- En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto I del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, la Ley 875 Estatal, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley 316 Estatal, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 local y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

CUARTO.- Que tanto la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley 316 local y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga, para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

SEPTIMO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de clasificación de la información en la modalidad de reserva total o parcial, cuando el área correspondiente lo solicite, para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Pedagogía Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200003722. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha treinta de enero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Facultad de Pedagogía Xalapa.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"SOLICITAMOS DATOS DEL PERIODO ESCOLAR AGOSTO 2021-ENERO 2022, DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CORRESPONDIENTES A LAS FACULTADES DE PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, FILOSOFÍA, REGIÓN XALAPA, ESCOLARIZADO Y SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA, SOBRE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: 1. Informes/Reportes de trabajo semanales donde se indique que impartieron clases (especificar la modalidad que cubrieron). 2. Las rutas de aprendizaje de cada uno de los docentes. 3. Evidencias de haber impartido clases, según la modalidad (fotos, actividades en plataformas virtuales, etc) 4. Actas de academia y de Consejo Técnico, donde se avalaron las rutas de aprendizaje. 5. Reportes de las actividades docentes registradas en MIUV. (de todos los docentes arriba indicados) 6. Lista de estudiantes de cada sección y experiencia educativa de cada docente. 7. Actas de calificaciones de cada sesión y experiencia educativa de cada docente. 8. Evidencias de las plataformas que utilizó durante sus clases. 9. Carga académica (horarios) QUITAR O ELIMINAR LOS DATOS PERSONALES, etc)..."

El dieciséis de febrero del presente, se recibió la solicitud de aprobación de versiones públicas de evidencias de clases, evidencias de uso de Plataformas, listas y actas de calificaciones de Profesores de Tiempo Completo, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada por, parte de la Dra. Maribel Domínguez Basurto, Directora de la Facultad de Pedagogía, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como *calificaciones, nombres de alumnos, teléfono particular, firma electrónica y reconocimiento facial.*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3ro. de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos como: *calificaciones, nombres de alumnos, teléfono particular, firma electrónica y reconocimiento facial* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

4



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Facultad de Pedagogía Xalapa.

Parte de información que abarca: Evidencias de clases, evidencias de uso de Plataformas, listas y actas de calificaciones de Profesores de Tiempo Completo.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Acuerdo CT/23/02/2022/VPS/09

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Facultad de Pedagogía para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 300564200003722.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para la aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Facultad de Pedagogía y en su oportunidad al solicitante -----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

IV. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200005922. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Con fecha once de febrero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Solicito conocer el periodo laborar, tipo de contratación, cargos que ocuparon y el departamento en el que desempeñaban sus funciones de las siguientes personas: C. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola, C. Víctor Luis Cruz Vázquez y C. Irene Oregón Petriz. También solicito un recibo de nómina de cualquier quincena del año 2016 de los C. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola y del C. Víctor Luis Cruz Vázquez”.

El diecisiete de febrero del presente, se recibió la solicitud de aprobación de versiones públicas de comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, por parte de la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como: *códigos QR y RFC.*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3ro. de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *códigos QR y RFC* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI).

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/24/02/2022/VPS/10

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de acceso a información pública con folio 300564200005922.-

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para la aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información.-

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante -

V. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección de Normatividad de la Oficina de la Abogada General, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006522. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Oficina de la Abogada General.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“A la Rectoría de la Universidad Veracruzana, Secretaría Académica, Oficina de la Abogada General y Contraloría General copia de cualquier escrito (físico o electrónico) recibido en el periodo 1 de noviembre del 2021 a febrero 14 del 2022 en el que se haya mencionado alguno de los siguientes nombres: Ara Varsovia Hernández Eslava y/o Alejandro León Maldonado...”

Con fecha dieciséis de febrero del presente, mediante oficio AG/0121/2022 la Mtra. Lucy Velasco Hernández, Directora de Normatividad de la Oficina de la Abogada General, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...En atención a que la información requerida conlleva el análisis, estudio y procesamiento de documentos del 1 de noviembre de 2021 al 14 de febrero de 2022 en los que se debe realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada, en expedientes físicos y digitales, mismos que de actualizar datos personales en su contenido serán objeto del proceso de versión pública”.

Tomando en consideración lo manifestado por la Dirección de Normatividad a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con dos votos a favor y una abstención de la Abogada General, por tratarse de asuntos de su competencia, se aprueba por mayoría de votos.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/25/02/2022/P/08

PRIMERO.- Se **confirma** por mayoría de votos la prórroga solicitada por la Dirección de Normatividad para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200006522-----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Normatividad de la Oficina de la Abogada General y en su oportunidad al solicitante -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

VI. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006222. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Con fecha doce de febrero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Facultad de Psicología Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Solicitud destinada para la Facultad de Psicología Xalapa de la Universidad Veracruzana: 1. Documento oficial con el cual se convocó y notificó al consejo técnico para la sesión del 12 de agosto de 2021, folio: 010/AGOSTO/2021. Y Documento oficial que evidencia la recepción de la notificación por parte de los integrantes del consejo técnico. 2. Documento oficial con el cual se convocó y notificó al consejo técnico para la sesión del 23 de agosto de 2021, folio: 022/AGOSTO/2021. Y Documento oficial que evidencia la recepción de la notificación por parte de los integrantes del consejo técnico. 3. Documento oficial con el cual se convocó y notificó al consejo técnico para la sesión en la que se acordó el perfil de la convocatoria para el Interino Plaza de Tiempo Completo como Docente de fecha 04 de febrero de 2022. Y Documento oficial que evidencia la recepción de la notificación por parte de los integrantes del consejo técnico. 4. Acta de consejo técnico pormenorizada donde se aprobó el perfil para el Interino Plaza de Tiempo Completo como Docente de la convocatoria con fecha 04 de febrero de 2022 5. Documento oficial con el cual se convocó y notificó al consejo técnico para la sesión en la que se acordó el perfil: “Licenciatura en Psicología con Maestría en Desarrollo de Motricidad Infantil y experiencia docente en entidades de educación superior” y experiencia en la Coordinación de la Unidad de Asesoría y Servicios en Psicología Organizacional (UNASPO) del AVISO PLAZA VACANTE TEMPORAL TÉCNICO ACADÉMICO con la fecha: 31 de enero de 2022. Y Documento oficial que evidencia la recepción de la notificación por parte de los integrantes del consejo técnico. 6. Acta de consejo técnico pormenorizada donde se aprobó el perfil para la PLAZA VACANTE TEMPORAL TÉCNICO ACADÉMICO del AVISO con la fecha: 31 de enero de 2022 7. Documento oficial con el cual se convocó y notificó al consejo técnico para la sesión en la que se acordó la FE DE ERRATAS para aprobar el perfil: “Licenciatura en Psicología con Maestría en Desarrollo de Motricidad Infantil y experiencia docente en entidades de educación superior y cuenta con experiencia profesional en el campo de la psicología” del AVISO PLAZA VACANTE TEMPORAL TÉCNICO ACADÉMICO con la fecha: 31 de enero de 2022. Y Documento oficial que evidencia la recepción de la notificación por parte de los integrantes del consejo técnico. La convocatorias y notificaciones a consejo técnico basado en el artículo 305 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.”

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Con fecha dieciséis de febrero del presente, mediante oficio FPX 0161/2022 la Dra. Lizette T. Figueroa Vázquez, Directora de la Facultad de Psicología, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...La información que está solicitando a la facultad debe ser ubicada y posteriormente recabada para presentar ante el comité. Se debe llevar a cabo una búsqueda para la entrega de



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

dichos documentos ya que la cantidad de Actas de Consejo Técnico que se trabajan en la facultad es considerable. Como motivo final, debido a que estos días nos encontramos dando seguimiento a varios trabajos y obras que se están realizando en la entidad, y de los que derivan ciertos procesos administrativos y directivos, no es complejo dar respuesta en tiempo estipulado, debido a que también se está dando respuesta a otras solicitudes de transparencia (ocho)".

Tomando en consideración lo manifestado por la Facultad de Psicología Xalapa a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, la que se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/26/02/2022/P/09

PRIMERO.- Se aprueba por **unanimidad** de votos la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200006222.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Facultad de Psicología Xalapa y en su oportunidad al solicitante -----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

VII. Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006622. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Con fecha quince de febrero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Facultad de Psicología Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"1. Documentos probatorios de experiencia en entidades docentes de educación superior y experiencia profesional en el campo de la psicología del C. GIOVANNI HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Información de acuerdo al contenido del acta de consejo técnico con Folio: 022/AGOSTO/2021 2. Documento de las recomendaciones del organismo acreditación con el que se toma como meta transversal para avalar el perfil: Licenciatura en Psicología con Maestría en Desarrollo de Motricidad Infantil y experiencia docente en entidades de educación superior" contenida en el acta de consejo técnico con Folio: 010/AGOSTO/2021 3. Aviso publicado de la plaza de interinato de Tiempo de Completo como Docente del periodo agosto 2021- enero 2022."



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Con fecha dieciséis de febrero del presente, mediante oficio FPX 0162/2022 la Dra. Lizette T. Figueroa Vázquez, Directora de la Facultad de Psicología, solicita la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...La información que está solicitando a la facultad debe ser ubicada y posteriormente recabada para presentar ante el comité. Se debe llevar a cabo una búsqueda para la entrega de dichos documentos ya que la cantidad de Actas de Consejo Técnico que se trabajan en la facultad es considerable. Como motivo final, debido a que estos días nos encontramos dando seguimiento a varios trabajos y obras que se están realizando en la entidad, y de los que derivan ciertos procesos administrativos y directivos, no es complejo dar respuesta en tiempo estipulado, debido a que también se está dando respuesta a otras solicitudes de transparencia (ocho)".

Tomando en consideración lo manifestado por la Facultad de Psicología Xalapa a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado; 68 Fracción II y 49 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, la que se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/27/02/2022/P/10

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

PRIMERO.- Se aprueba por **unanimidad** de votos la prórroga solicitada por la Facultad de Psicología Xalapa para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564200006622.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Facultad de Psicología Xalapa y en su oportunidad al solicitante -----

VIII. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación de información en la modalidad de reserva total solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564200006422. En uso de la voz el Secretario manifiesta lo siguiente:

Con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Dirección General de Recursos Humanos, en la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

"Se solicita: 1) oficio o documento de resolución del levantamiento de Acta Circunstanciada efectuada en fecha 5 de noviembre de 2021 ante queja por parte de Ara Varsovia Hernández Eslava, en contra de Emilio Ribes Iñesta, de fecha 25 de octubre de 2021 interpuesta ante la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana. 2) Oficio de la Dirección General de Investigaciones dirigido a la Dirección de Relaciones Laborales DGI/911/2021 de fecha 9 de noviembre y documentos anexos. 3) Oficio de notificación de suspensión laboral como medida disciplinaria dirigido a Emilio Ribes Iñesta, signado por la encargada de la Dirección de Relaciones Laborales, misma que le fue notificada a Emilio Ribes Iñesta en fecha 23 de noviembre de 2021."

Con fecha dieciocho de febrero del presente, mediante oficio sin número la Directora de Recursos Humanos, solicitó la reserva en su totalidad del expediente sin número relativo al C. Emilio Ribes Iñesta, toda vez que la información solicitada, forma parte de las actuaciones de un proceso administrativo que actualmente se encuentra en curso.

En el oficio se manifiesta lo siguiente:

"... La información documental solicitada en los incisos 1, 2 y 3 se trata de información que versa sobre el Procedimiento Administrativo de Investigación que instauró al C. Emilio Ribes Iñesta en el expediente del mismo nombre sin número.

En razón de lo anterior y toda vez que ha sido notificada la sanción al académico, la Institución queda a la espera de que transcurra el término legal para que la resolución adquiera firmeza de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, ya que, el trabajador sancionado de estar inconforme con la resolución, puede interponer demanda laboral en contra de esta Casa de Estudios; y de acontecer ello, la información solicitada, formará parte de un expediente radicado ante una autoridad jurisdiccional; por lo que, de conformidad con la prueba de daño, procede la reserva total de la información contenida en el expediente que da atención a la solicitud antes indicada, ya que, la divulgación de dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés de la Universidad Veracruzana al divulgar información de un proceso que no ha causado estado y podría provocar que las estrategias procesales que, en su caso, pudieran derivarse, fueran conocidas y la parte sancionada implementara acciones y prácticas dilatorias u otras que pudieran provocar alguna convicción errónea del Juzgador, en perjuicio de la Institución."

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Commutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Origen de la Petición: expediente sin número.

Fundamentación: Los artículos 100, 101, 103, 104 fracción II, 106 fracción III, 107, 108 y 113 fracciones X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 56, 60 fracción III, 68 fracciones VI y VIII, 70 fracción I y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X Y XI, 12, 13 y 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

de Veracruz de Ignacio de la Llave; 78, 79, 80, 81, 82, 83 fracción III, 87 fracciones VII y XIII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; Trigésimo y trigésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Motivación: La información solicitada relativa al C. Emilio Ribes Iñesta, forma parte de las actuaciones del procedimiento administrativo que se instaura al académico en el expediente del mismo nombre, sin número, el cual actualmente se encuentra en curso.

Prueba del Daño: Procede la reserva en su totalidad de la información de la solicitud antes relacionada, ya que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés de la Universidad Veracruzana al divulgar información de procesos que no han causado estado la cual podría provocar que las estrategias procesales que, en su caso, pudieran derivarse, fueran conocidas y permitir a la parte sancionada implementar acciones y prácticas dilatorias u otras que pudieran provocar alguna convicción errónea del juzgador, en perjuicio de la institución.

Información que abarca: Expediente sin número del procedimiento administrativo que se le instaura al C. Emilio Ribes Iñesta.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Área Responsable de la Información: Dirección General de Recursos Humanos.

Periodo de Reserva: 5 años

De lo anterior, este Comité de Transparencia considera que, la propuesta formulada por la Dirección General de Recursos Humanos, con fundamento en los artículos los artículos 100, 101, 103, 104 fracción II, 106 fracción I, 107, 108 y 113 fracciones VIII, IX, X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 56, 60 fracción I, 61, 62, 68 fracciones IV, V, VI y VII, 69, 70 fracción I y II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83 fracción I, 87 fracciones VII y XIII del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Séptimo; Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y que se trata de un proceso en trámite, en el que aún no se ha adoptado una resolución definitiva, hasta que sea resuelta por la autoridad competente y ésta haya causado estado, procede la clasificación de la Información Reservada del expediente sin número del procedimiento administrativo que se le instaura al C. Emilio Ribes Iñesta, con fundamento en los



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

artículos 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia resuelven confirmar la Clasificación de información en la modalidad de reservada, la que se aprueba por Unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/28/02/2022/R/01

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos la clasificación de Información en la modalidad de reservada en su totalidad, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, consistente en: el expediente sin número del procedimiento administrativo que se le instauro al C. Emilio Ribes Iñesta. - - - - -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y al numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos aplicables para la clasificación de Información Reservada, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, cuya información se clasifica como reservada mediante el presente, elabore la leyenda correspondiente, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -

IX. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por diversas áreas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En uso de la voz el Secretario informa a los integrantes del Comité, que para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, diversas entidades académicas remitieron a la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el oficio de solicitud de aprobación de versiones públicas de actas de Consejo Técnico del 2021 por lo que, a continuación se muestra la relación de los oficios remitidos por las entidades académicas siguientes:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Entidad Académica	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Facultad de Ciencias Químicas Xalapa	15/02/2022	FCQ/053/2022	Actas de Consejo Técnico	51



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Facultad de Pedagogía Veracruz	16/02/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
Facultad de Medicina Veterinaria Zootecnista	15/02/2022	D048/2022	Actas de Consejo Técnico	9
Instituto de Investigaciones Forestales	21/02/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	1

De lo anterior las entidades académicas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Commutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales como: *nombres, número de matrícula, calificaciones, problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, tipo de testimonio, Folio CENEVAL.*

Prueba del Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las entidades académicas mencionadas en el recuadro anterior.

Parte de información que abarca: 65 versiones públicas de Actas Consejos Técnicos.

El Secretario pone a la vista de los integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción 1 y 144 primer párrafo de la Ley



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité clasifique en la modalidad de confidencial los datos personales contenidos en 65 versiones públicas de Actas de Consejos Técnicos, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular de conformidad con los artículos 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/29/02/2022/VPO/07

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

PRIMERO.- Se confirman por unanimidad las versiones públicas solicitadas por diversas entidades académicas, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de versiones públicas, se instruye a los titulares de las áreas solicitantes elaboren la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. -----

TERCERO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas.

X. Discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Filosofía Xalapa, para atender las solicitudes de acceso a la información con folios 300564200003722 y 300564200003822. En uso de la voz, el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Con fecha treinta de enero de dos mil veintidós, se recibieron las solicitudes de información antes mencionadas, las cuales fueron turnadas por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Facultad de Filosofía Xalapa.

En las solicitudes se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

Folio: 300564200003722

“SOLICITAMOS DATOS DEL PERIODO ESCOLAR AGOSTO 2021-ENERO 2022, DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CORRESPONDIENTES A LAS FACULTADES DE PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA, FILOSOFÍA, REGIÓN XALAPA, ESCOLARIZADO Y SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA, SOBRE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: 1. Informes/Reportes de trabajo semanales donde se indique que impartieron clases (especificar la modalidad que cubrieron). 2. Las rutas de aprendizaje de cada uno de los docentes. 3. Evidencias de haber impartido clases, según la modalidad (fotos, actividades en plataformas virtuales, etc) 4. Actas de academia y de Consejo Técnico, donde se avalaron las rutas de aprendizaje. 5. Reportes de las actividades docentes registradas en MIUV. (de todos los docentes arriba indicados) 6. Lista de estudiantes de cada sección y experiencia educativa de cada docente. 7. Actas de calificaciones de cada sesión y experiencia educativa de cada docente. 8. Evidencias de las plataformas que utilizó durante sus clases. 9. Carga académica (horarios) QUITAR O ELIMINAR LOS DATOS PERSONALES, etc)...”

Folio: 300564200003822

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

SOLICITO DATOS DE PROFESORES POR HORAS BASE, INTERINOS, COMPLEMENTOS DE CARGA, DIRECTORES Y SECRETARIOS DE QUE CUBREN CARGA OBLIGATORIA, DE LAS FACULTADES DE PEDAGOGÍA, SOCIOLOGÍA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA XALAPA, SISTEMA ESCOLARIZADO, DEL PERIODO ESCOLAR: AGOSTO 2021-ENERO 2022: 1. Rutas de aprendizaje e informes semanales donde se refleje la evidencia de trabajo cada semana, desde agosto 2021 a enero 2022. 2. Actas de academia y de Consejo Técnico donde se avalan las rutas de aprendizaje. 3. Reportes emitidos desde el portal MIUV. 4. Listas de cada experiencia educativa por cada sección. 5. Actas de calificaciones de cada experiencia educativa por cada sección. 6. Evidencias de trabajo donde impartió clases y especificar la modalidad. 7. Horarios carga-académica de cada docente. 8 Indicar si tienen otro trabajo y mencionar sus horarios de trabajo (si es que tienen docentes que laboran en otro centro de trabajo). 9. Actas de academia en las que hayan participado. 10. Mencionar si pertenecen a cuerpos académicos y anexar evidencias de asistencia (fotos, listas de asistencia, etc)

El veintiuno de febrero del presente, se recibió la solicitud de aprobación de versiones públicas de listas de asistencia y actas de examen, para dar atención a las solicitudes de información antes



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

mencionadas, por parte del Dr. Luis Antonio Romero García, Director de la Facultad de Filosofía, toda vez que en dichos documentos se muestran datos personales, como *nombres y matrículas*.

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3ro. de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos como: *nombres y matrículas* a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento, al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Fuente de información: Facultad de Filosofía Xalapa.

Parte de información que abarca: listas de asistencia y actas de examen.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que, manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 07/2022

Acuerdo CT/30/02/2022/VPS/11

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos las versiones públicas presentadas por la Facultad de Pedagogía para dar atención a las solicitudes de acceso a información pública con folio 300564200003722 y 300564200003822.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para la aprobación de versiones públicas, se instruye al titular del área solicitante, elabore la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos y dar atención a la solicitud de información. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Facultad de Filosofía y en su oportunidad al solicitante -----

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

DRA. MARISOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ